

## **ANÁLISIS DE LA PAZ Y SEGURIDAD**

### **PEACE AND SECURITY ANALYSIS**

**María Alfonsina González Castillo<sup>1</sup>**

**RESUMEN:** El principal objetivo en este artículo es el análisis de la situación que presenta México en materia de paz y seguridad, el realizar una comparación de los derechos internacionales con el derecho interno en México, permitió revisar si este daba o no cumplimiento a lo establecido en los instrumentos internacionales, así como el observar cómo influyen estos dos conceptos en cuanto a su implementación. Los documentos utilizados en la investigación fueron los instrumentos internacionales, entre ellos los criterios emitidos, las resoluciones, las recomendaciones, y de igual manera las leyes nacionales, organizaciones con el mismo fin, el actual plan nacional de gobierno, así como la vinculación con la Agenda 2030 con respecto en la materia. El enfoque que se utilizó es analítico, teniendo como resultado una observación general en donde México se encuentra bajo un sistema de corrupción de constantes violaciones a los derechos humanos que impide vivir en tranquilidad y seguridad, en el que actualmente se está trabajando con diferentes organizaciones internacionales, pero es claro que, en cuanto a su aplicación, no solo por parte del gobierno sino de la sociedad en conjunto ha sido complicado en el país.

**ABSTRACT:** The main objective of this article is to analyze the situation in Mexico with regard to peace and security, to compare international rights with domestic law in Mexico, and to examine whether or not the latter complies with international instruments, as well as to observe how these two concepts influence their implementation. The documents used in the research were the international instruments, including the criteria issued, resolutions, recommendations, and likewise the national laws, organizations with the same purpose, the current national government plan, as well as the link with Agenda 2030 with respect to the subject. The approach used is analytical, resulting in a general observation that Mexico is under a system of corruption and constant human rights violations that prevent it from living in peace and security. Work is currently being done with different international organizations, but it is clear that its application, not only by the government but by society as a whole, has been complicated in the country.

---

<sup>1</sup> Egresada de la Licenciatura en Derecho en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, [alfogocas@gmail.com](mailto:alfogocas@gmail.com)

**PALABRAS CLAVES:** Paz, Seguridad, Derechos Humanos, justicia, personas Vulnerables, mujeres, niños, tortura, educación, salud, corrupción.

**KEYWORDS:** Peace, security, human rights, justice, vulnerable people, women, children, torture, education, health, corruption.

**SUMARIO:** Introducción; I. Conceptos sobre “paz y seguridad”, 1.1 Criterios Internacionales emitidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1.2 Consolidación de la paz de acuerdo a las Naciones Unidas; II. Criterios Internacionales; III. Instrumentos Nacionales en materia de paz y seguridad, 3.1 Aspectos jurídicos de la con la constitución mexicana, 3.2 La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública con relación en el tema; IV. Organizaciones sociales en relación con la paz y seguridad; V. El Plan nacional de paz y seguridad 2018-2021; VI. México y su vinculación con la agenda 2030; Conclusiones; Bibliografía.

## INTRODUCCIÓN

Para iniciar con el presente artículo debemos considerar que la paz y seguridad son dos conceptos que se han relacionado a lo largo de los años, sin embargo, la situación actual en el mundo ha logrado que estos dos términos se comparen y analicen más a fondo. La Real Academia Española (RAE) define a la paz como: “Situación y relación mutua de quienes no están en guerra”<sup>2</sup>, por lo tanto, es una forma de decir que se deben evitar los conflictos, no solo entre países, sino en general.

Por lo tanto, en el caso de seguridad la Real Academia Española (RAE) la define como: “Cualidad del ordenamiento jurídico, que implica la certeza de sus normas y, consiguientemente, la previsibilidad de su aplicación”<sup>3</sup>, es decir que nos asegura el salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la aplicación correcta de la justicia.

Es claro que actualmente en gran parte los afectados son los jóvenes de todo el mundo, que expresan de alguna forma haber perdido la fe y confianza en los Gobiernos, en la comunidad internacional y en los sistemas de gobernanza de los que se sienten excluidos, situación que fomenta una sensación marcada y constante de injusticia, esto debido al crecimiento de conflictos que se presentan.

---

<sup>2</sup> Real Academia Española, Diccionario de lengua española, <https://www.rae.es/drae2001/paz>

<sup>3</sup> Real Academia Española, Diccionario de lengua española, <https://www.rae.es/drae2001/seguridad>

Es del interés de este trabajo advertir que, aunque en múltiples ocasiones se utilice “paz y seguridad” en conjunto en donde se supone que los dos deben ir a la par, en la práctica no es necesariamente así.

Analizaremos el contexto en el que se utilizan por separado ambos conceptos, luego pasaremos a la aplicación práctica de tales disposiciones, en especial en una época más reciente, y a la distinta naturaleza de aquellas que se refieren a uno y otro término y las instituciones que se ocupan de ellos.

De tal forma que mantengo una postura a favor de la obligación de cumplimiento del derecho internacional por parte de los Estados y comparto la idea de construir y proteger la paz mediante el derecho.

Es por ello que primero señalaremos el alcance que nos brindan distintas organizaciones internacionales, los criterios y sus recomendaciones, estas últimas aludiendo a las diversas violaciones de los derechos humanos con respecto al tema, de igual forma se abordará la legislación nacional del Estado mexicano, sus organizaciones, el actual plan nacional de paz y seguridad, y la actual vinculación que tiene México con de la agenda 2030.

## **I. CONCEPTOS SOBRE “PAZ Y SEGURIDAD”**

Los instrumentos y organismos internacionales nos permiten prevenir y trabajar por la erradicación a la violación de los derechos humanos en el mundo, ya que crea obligaciones jurídicas para sus firmantes.

En ocasiones los textos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se refiere a “la paz y la seguridad” como si se tratara de un solo tema que siempre debe estar junto, de hecho, en la inmensa mayoría de las ocasiones en que se alude a la seguridad lo hace como “paz y seguridad” a pesar de que carece de definiciones sobre el contenido del que se dota cada concepto y que se van definiendo a lo largo del tiempo por los organismos, hace que la relación entre ambos sea del mismo sentido. Cuando la Carta de las Naciones Unidas se refiere al trabajo conjunto de la “paz y seguridad”, siempre lo ajusta a un contexto internacional.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO): la paz es también un derecho humano del que todas las personas, los grupos y los pueblos somos titulares; todas y todos tenemos derecho a vivir en paz; todas y todos tenemos derecho a una paz justa, sostenible y duradera. Es por ello que la

paz no es sólo ausencia de conflictos armados, internos o internacionales, sino un concepto mucho más amplio y positivo que engloba el derecho a ser educado en y para la paz.<sup>4</sup>

Por ende, al mencionar la paz como concepto las personas llegan a sentir la esperanza de una vida mejor, tranquila y estable con condiciones de convivencia deseables en donde se vea reflejado el esfuerzo de un gobierno y una sociedad unida, por lo tanto, nos indicaría que estamos viviendo en un lugar sano, en donde influya de forma positiva la calidad de la vida y las condiciones sociales.

La paz es necesaria e indispensable en toda sociedad y en todo gobierno, la falta de ella se vincula con desorden, caos, riesgo, insatisfacción e inconformidad y todo ello hace más proclive la existencia de conflictos. Para lograr gestionar de una manera eficiente esta situación se debe dar difusión y aplicación a la cultura de la paz.<sup>5</sup>

Por lo tanto, de acuerdo a las Naciones Unidas la seguridad internacional se puede comprender como forma de exigir "una transformación de las relaciones internacionales para que todos los Estados tengan la seguridad de que no se romperá la paz, o al menos de que todo quebrantamiento de la paz tendrá repercusiones limitadas. La seguridad internacional supone el derecho de todo Estado para aprovechar cualquier sistema de seguridad pertinente, a la vez que supone la obligación jurídica de todo estado de prestar apoyo a esos sistemas".<sup>6</sup>

Es así que la seguridad se puede comprender como ese conjunto de sistemas, organizaciones y acciones humanas dispuestas a controlar, reducir o eliminar los riesgos y amenazas que puedan afectar a una persona, entidad u objeto, proporcionando las condiciones para afrontar el peligro y minimizar el riesgo.

### **1.1 Criterios Internacionales emitidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU)**

El realizar un amplio análisis de los conceptos que nos proporcionan los organismos internacionales que buscan mantener un equilibrio con los conflictos que se presenten, evitando las confrontaciones violentas, teniendo como seguridad un país en armonía que trabaje con las organizaciones y leyes justas, se puede identificar a través de estos criterios

---

<sup>4</sup> United Nations Educational Scientific and Cultural Organization, La paz es un Derecho Humano, 2011, España, <http://www.unesco.org/archives/multimedia/document-2800>

<sup>5</sup> Islas Colín, Alfredo, "Libertad de expresión y cultura de la paz", *Pensamiento americano*, vol. 10, núm. 19, p. 43.

<sup>6</sup> Naciones Unidas, Un nuevo derecho internacional de la seguridad y la protección, párr.3, <https://www.un.org/es/chronicle/article/un-nuevo-derecho-internacional-de-la-seguridad-y-la-proteccion>

las medidas de seguimiento para una aplicación efectiva, así como su establecimiento para la paz.

La primera ocasión en la que encontramos la referencia a "la paz y la seguridad internacional" es en el párrafo sexto del preámbulo de la Carta, en el que los Estados partes se muestran dispuestos para el mantenimiento de ambas ideas a "unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional".<sup>7</sup>

En el contexto de Naciones Unidas encontramos dos órganos principales a los que la Carta encomienda las tareas relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional: el Consejo de Seguridad, principal responsable de esta misión, pero no el exclusivo, al compartir la tarea aún en esa posición de prevalencia, con la Asamblea General.

Es importante reconocer el trabajo del consejo ya que cuando se presenta una denuncia acerca de una amenaza a la paz, normalmente la primera medida que se adopta es recomendar a las partes implicadas que intenten llegar a un acuerdo por medios pacíficos, y buscar un proceso de mediación.

Por consiguiente, la Carta de las Naciones Unidas en su Capítulo VII: Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión, en su artículo 41 menciona que:

El Consejo de Seguridad podrá decidir cuáles medidas, que no impliquen el uso de la fuerza armada, han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá motivar a los miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas.<sup>8</sup>

Esto se puede notar en cuanto a sus principales formas de prevención como lo son:

### **A. Medidas Coercitivas**

El optar por evitar cualquier confrontación que dañe las relaciones por un posible conflicto hace pensar en las medidas más comunes que no impliquen el uso de la fuerza armada, entre ellas están las denominadas sanciones. Estas medidas se pueden imponer a cualquier combinación de Estados, grupos o personas y son de muy variada naturaleza, desde sanciones económicas y comerciales generales, hasta medidas más selectivas, por

---

<sup>7</sup> Carta de la Naciones Unidas, Preámbulo, San Francisco, 24 de octubre de 1945, párr.6, <https://www.un.org/es/sections/un-charter/preamble/index.html>

<sup>8</sup> Carta de las Naciones Unidas, Capítulo VII: Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión, San Francisco, 24 de octubre de 1945, artículo 41, <https://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vii/index.html>

ejemplo, embargos de armas, prohibiciones de viajar y restricciones financieras o diplomáticas.

### **B. Mediación**

A su vez las Naciones Unidas han desempeñado una función primordial ayudando en la mediación de los conflictos interestatales en todas sus etapas, ya que actúan como un tercero que media entre los afectados para que logren llegar a un acuerdo, tratando de evitar la confrontación directa de las partes.

Es por ello que el Secretario General, sus representantes y enviados ejercen los buenos oficios y la mediación a petición de las partes, por iniciativa del Secretario General o como respuesta a la solicitud del Consejo de Seguridad o la Asamblea General de relaciones diplomáticas de aquellas que resultan de prevención de algún conflicto.<sup>9</sup>

### **C. Establecimiento de la paz**

Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son un instrumento fundamental de la comunidad internacional para promover la paz y la seguridad. Actualmente la organización continúa muy activa en este campo y colabora cada vez más con las organizaciones regionales para poner fin a los conflictos existentes y evitar el surgimiento o la escalada de crisis nuevas.

Unas de las funciones que tiene el Departamento de Asuntos Políticos (DAP) es ocuparse de afianzar los esfuerzos de establecimiento de la paz de las Naciones Unidas. En donde también proporciona apoyo a los enviados del Secretario General que participan en conversaciones de paz o en labores de diplomacia de crisis.<sup>10</sup>

### **D. Diplomacia preventiva**

En este punto se reafirma su misión fundamental, la cual se ha comprometido a abandonar la cultura de la reacción y adoptar la cultura de la prevención.

Estas medidas preventivas son para evitar el avance de las disputas hasta convertirse en conflictos y para limitar su propagación. Se realiza de manera diferente y en distintos foros, tanto públicos como privados, así como el trabajo de los enviados diplomáticos en las zonas de crisis, cuyo objetivo es fomentar el diálogo, la avenencia y la resolución pacífica de las tensiones.<sup>11</sup>

## **1.2 Consolidación de la paz de acuerdo a las Naciones Unidas**

---

<sup>9</sup> Naciones Unidas Departamento de Asuntos Políticos, Diplomacia y mediación, 2014, Nueva York, párr.6, <https://www.un.org/undpa/es/diplomacy-mediation>

<sup>10</sup> *Idem*

<sup>11</sup> *Ibidem*, párr.1

El hecho de poder agrupar a todos los agentes pertinentes para canalizar recursos, para asesorar y proponer estrategias integrales de consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos; ayudar a asegurar una financiación previsible para las actividades iniciales de recuperación y una inversión financiera sostenida a medio y largo plazo, el concebir prácticas óptimas sobre diversas cuestiones relativas a la consolidación de la paz en colaboración con individuos y entidades que trabajen en la esfera humanitaria, la política, la seguridad y el desarrollo nos sirve como establecimiento para la paz.

En las Naciones Unidas, la consolidación de la paz hace referencia a las iniciativas para ayudar a países y regiones en su transición de la guerra a la paz y a reducir el riesgo de aparición o reaparición de conflictos, fortaleciendo la capacidad nacional para gestionar los enfrentamientos y sentando las bases para una paz sostenible, así como el desarrollo, lo cual actualmente tiene una vinculación importante con la Agenda 2030 de la cual haré mención más adelante.

Construir una paz duradera en sociedades destruidas por la guerra es uno de los mayores desafíos para la paz y seguridad mundial. La consolidación de la paz requiere el apoyo internacional consecuente en esfuerzos nacionales de muy diversos tipos como: desmovilizar y reintegrar a los combatientes, prestar ayuda para el retorno de los refugiados y los desplazados; ayudar a organizar y supervisar las elecciones para un nuevo gobierno, apoyar la reforma de los sectores de la justicia y la seguridad, aumentar la protección de los derechos humanos y promover la reconciliación tras las atrocidades cometidas.<sup>12</sup>

También se puede observar por otra parte a las organizaciones externas que trabajan por los mismos objetivos, como lo es:

### **La Organización mundial por la paz (OMPP):**

Es una organización que tiene como fin específico proponer el alto al fuego en todo el planeta y promover el diálogo pacífico, dentro de los infinitos caminos hacia una cultura de paz duradera y el bienestar general, es por eso que también forma parte importante como instrumento internacional para apoyo de los países, buscando fomentar en todos los sentidos la paz,<sup>13</sup> así como también presenta un programa de educación de alcance mundial a favor de dicho tema donde se fomenta:

---

<sup>12</sup> Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano, Paz y seguridad, párr.21, <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/peace-and-security/index.html>

<sup>13</sup> Organización mundial por la paz, Carta de paz, Ginebra Suiza, Villa de paz, 6 de Agosto de 2005, <http://www.ompp.org/es/inicio.htm>

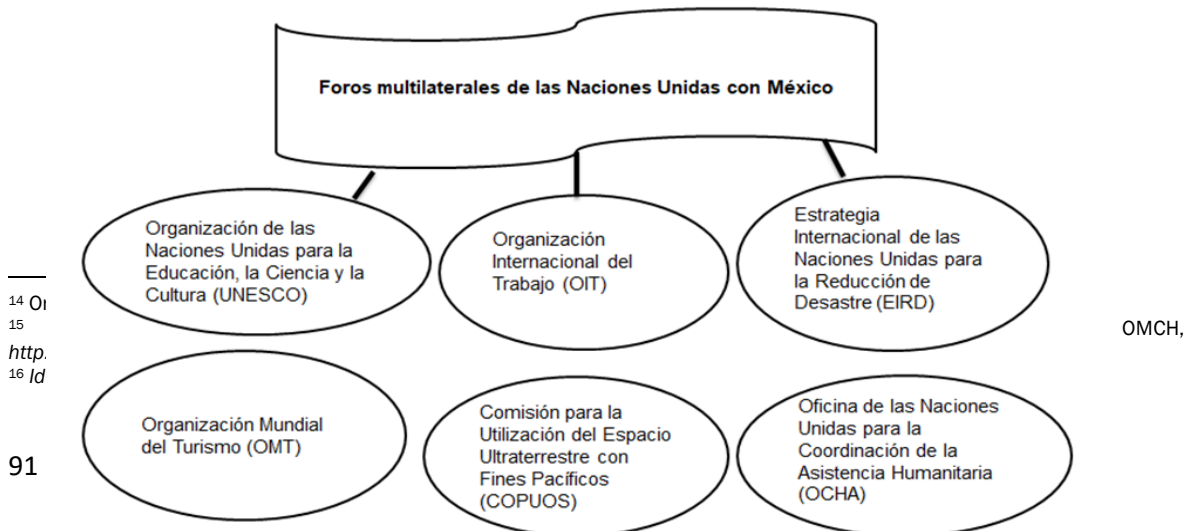
- No al terrorismo
- No a la guerra
- No a las armas nucleares
- Si al desarme
- Si al diálogo pacífico y al encuentro del hombre con el hombre, trabajando juntos por un mundo mejor, que hoy está en crisis
- Si a la vida.<sup>14</sup>

Algo similar ocurre con la Organización Mundial para la Compensación Humana (OMCH), la cual es un departamento interno de la OMPP, que trabaja y contribuye en programas para mitigar la hambruna humana.

Teniendo en cuenta que la necesidad básica del hombre es su alimento diario para contar con las fuerzas necesarias para transitar los niveles de vida. Por ese motivo, esta área, viene elaborando programas con voluntarios que cubren diferentes especialidades, donde aportan a la armonía humana.<sup>15</sup>

La OMPP sigue trabajando en la materia en diferentes niveles, con programas educativos, laborales y de intercambio entre organizaciones, particulares entre sí, empresas y también empresas con gobiernos, convocando además la colaboración entre éstos y poniendo así en marcha el viejo trueque o canje de productos y tecnologías, que faciliten llegar a producir y así mitigar la hambruna en el mundo.

Esto generará que aquellos con menos recursos o pertenecientes al tercer mundo, tengan acceso a la buena predisposición del primer mundo solidario. Dicha intervención deberá contar con el intercambio de maquinarias, y abarcará el sembrado y el levantamiento de cosecha en esos países que, aunque cuenten con los terrenos propicios, desafortunadamente no disponen con los recursos y herramientas para desarrollar esa actividad, que ayudaría a mitigar la hambruna de manera parcial o total.<sup>16</sup>



14 OI  
15  
[http.](http://)  
16 Id



Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2015, <https://www.gob.mx/sre/fr/acciones-y-programas/mexico-en-el-sistema-de-las-naciones-unidas>

La información y las medidas que nos brindan las organizaciones que conllevan a contribuir con la paz y seguridad en el mundo, considerando como base el respeto a los Derechos Humanos han obligado a que los países formen parte de diferentes pactos o convenios debido a los conflictos que van surgiendo.

## II. CRITERIOS INTERNACIONALES

Con respecto a aquellas normas de carácter internacional por los principales organismos en favor de los derechos humanos que implique la paz y seguridad, como lo son:

PAZ Y SEGURIDAD	
Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos. CCPR/C/79/Add.109	Tortura / Comité de Derechos Humanos
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 40. CCPR/C/MEX/CO/5	Mujeres, orientación sexual / Comité de Derechos Humanos
Informe del Grupo de Trabajos sobre la Desaparición Forzada. A/HRC/19/58/Add.2	Desaparición Forzada/Asamblea General/Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias
Resolución aprobada por el Comité de los Derechos del Niño CRC/C/OPAC/MEX/CO/1	Niños / Convención sobre los Derechos del Niño
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes CAT/C/MEX/CO/5-6	Tortura
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad CRPD/C/MEX/CO/1	Personas con Discapacidad / Asamblea General

Fuente: Recomendaciones Internacionales a México en Derechos Humanos,  
<http://recomendacionesdh.mx/buscador/buscar>

El hecho de que se dé una respuesta a estos informes, da pauta para comprender que, si hay una observación en los criterios emitidos por el comité de Derechos Humanos, pero también nos hace ver que en México ha prevalecido la corrupción en diferentes ámbitos, así como la mala aplicación de las leyes en donde se ve reflejado las violaciones a los derechos humanos.

Actualmente influyeron dos de las recomendaciones importantes del comité, en las que se realizó la sustentación del VI informe periódico de México sobre la instrumentación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Uno de los temas esenciales fue en lo relativo al posible conflicto entre la Constitución y las normas internacionales sobre el contenido de los derechos humanos, en esos casos la interpretación normativa se ha armonizado a través del principio pro persona, de modo que no existe obstáculo por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para la recepción del derecho internacional de los derechos humanos.<sup>17</sup>

Es así que de acuerdo a dicha sustentación la reforma generada desde el Consejo de la Judicatura Federal, una de las bases que tiene, es el compromiso de combatir la corrupción y al nepotismo, así como el fortalecimiento de la igualdad de género, la eficiencia administrativa, la austeridad y el acceso a la justicia. Para alcanzar tales fines, se han implementado cambios en los criterios de adscripción y se han realizado concursos de ascenso exclusivos para mujeres. En lo relativo a la jurisdicción militar, en la SCJN es un criterio plenamente asentado que los tribunales militares no tienen jurisdicción sobre personas civiles.

Se indicó que el Estado debe reforzar su proceso legislativo, especialmente en lo que respecta a las leyes que afectan al ejercicio de los derechos humanos, vigilando que todas las reformas respeten y aseguren lo establecido en el pacto.<sup>18</sup>

De igual forma la sustentación del VII informe periódico de México sobre la instrumentación de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, mencionó que la información remitida por la SCJN, se destacó la obligación de las autoridades penitenciarias de garantizar condiciones de vida digna para las personas en reclusión, así como la necesidad de que el personal médico que examine a las personas que alegan haber sufrido tortura sea imparcial e independiente de las autoridades ministeriales, esté familiarizado con contextos de violencia y evalúe el estado mental y no sólo físico de la persona.

Se observó con preocupación que existe información acerca de que las autoridades ministeriales a menudo obstaculizan el acceso de las personas privadas de libertad a la asistencia experta, y que los servicios de defensa pública, en particular a nivel local, no

---

<sup>17</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sustentación del VI informe periódico de México sobre la instrumentación del pacto internacional de los derechos civiles y políticos, Ginebra Suiza, Octubre de 2019, <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/informes/documentos/2020-02/Ficha%20informativa%20informe%20Comit%C3%A9%20DDHH.pdf>

<sup>18</sup> *Idem*

siempre actúan ante los posibles abusos cometidos contra sus defendidos durante la detención.<sup>19</sup>

**Recomendaciones para México de acuerdo a los temas involucrados con paz y seguridad, en donde prevalecen los Derechos Humanos, tales como:**

<b>NACIONES UNIDAS</b>	
Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2006/61/Add.4 Violencia contra la mujer	La Relatora Especial también pide a la sociedad civil, incluidas las organizaciones de derechos humanos y los medios de comunicación, que creen redes de solidaridad que permitan establecer estrategias comunes para el adelanto de la mujer, que apoyen y vigilen las medidas del Gobierno para la habilitación de la mujer, que lleven a cabo investigaciones y sigan participando activamente en la erradicación de la violencia contra la mujer.
Consejo de Derechos Humanos A/HRC/7/8/Add.2 Violencia contra los Niños	El Relator Especial recomienda establecer una comisión de verdad y prevención en esta ciudad, integrada por representantes gubernamentales, de las familias de las víctimas, organizaciones humanitarias y personalidades de la ciudad, que tendría como objetivo recopilar toda la información disponible, y elaborar propuestas de prevención social para que estos hechos no se puedan repetir.

Fuente: Naciones Unidas, consejo económico y social,  
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4169.pdf?view=1>

<sup>19</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sustentación del VII informe periódico de México sobre la instrumentación de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Ginebra Suiza, Abril 2019, <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/informes/documentos/2020-01/Ficha%20informativa%20informe%20CAT%202019%20micrositio.pdf>

[http://www.hchr.org.mx/images/doc\\_pub/A-HRC-7-8-Add2\\_sp.pdf](http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/A-HRC-7-8-Add2_sp.pdf)

Es indignante la situación que presentan las mujeres del país, en un constante temor por sus vidas, ya que las medidas de prevención y detención en estos casos no han resultado efectivas, desde las investigaciones así como la atención que se les debe dar cuando sufren acoso, cuando son asesinadas y sus familias se quedan exigiendo justicia, y no reciben ningún tipo de resultado, es necesario el facilitar los recursos suficientes para el fortalecimiento y la capacidad del equipo de las Naciones Unidas en el país a fin de integrar la promoción y protección de los derechos de la mujer en todos los aspectos posibles.

Considerando el informe del relator especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, es necesario precisar que en sus estrategias preventivas, se destaca la integración de la familia como el elemento básico de sus programas, ya que la principal razón del elevado número de niños de la calle en México se atribuye a la desintegración de la familia.

En esta situación, las recomendaciones hechas demuestran las violaciones de los Derechos Humanos a la seguridad jurídica, al trato digno, a pasar por alto el brindar protección a las personas que lo necesitan, así como acciones y omisiones que transgreden la paz y seguridad en México.

### **III. INSTRUMENTOS NACIONALES EN MATERIA DE PAZ Y SEGURIDAD**

A casi 75 años de la creación de la ONU, los retos a la paz y seguridad internacional han evolucionado de una manera sin precedentes. Entre ellos, el impacto cada vez más creciente de los conflictos armados sobre la población civil ha obligado a la organización a replantear paradigmas y reconocer la importancia de la prevención.<sup>20</sup>

México continúa trabajando en el marco de las Naciones Unidas para asegurar la efectiva implementación del concepto de paz sostenible y su contribución a la arquitectura de la consolidación de la paz, a fin de asegurar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, ante el indudable número de tratados internacionales en materia de Derechos Humanos que ha firmado y ratificado, es esencial el conocer todos los criterios que ha debido aplicar correctamente.

---

<sup>20</sup> Secretaría de relaciones exteriores, II. Paz y seguridad internacionales, 2018, Roma Italia, <https://embamex.sre.gob.mx/vaticano/index.php/noticias/262-posicion-de-mexico-en-el-73o-periodo-ordinario-de-sesiones-de-la-asamblea-de-la-onu>

### **3.1 Aspectos jurídicos de la con la constitución mexicana**

Es de conocimiento que en su artículo 129 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), menciona que:

En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. Solamente habrá Comandancias Militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del Gobierno de la Unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas.<sup>21</sup>

### **3.2 La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública con relación en el tema**

Es así que de acuerdo con las disposiciones que marca la Constitución, la presente ley es reglamentaria de su artículo 21 en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios, en esta materia. A su vez hay que señalar que en el primer párrafo de su artículo 2do la ley nos refiere a que:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, entidades federativas y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden, la paz pública, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación, la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>22</sup>

Siguiendo la misma línea de lo anterior, se encuentra la Ley de Guardia Nacional que tiene como fin, en su artículo 6to: I. Salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como preservar las libertades; II. Contribuir a la generación y

---

<sup>21</sup> Cámara de diputados del H. congreso de la unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21

<sup>22</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020, artículo 2, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP\\_270519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf)

preservación del orden público y la paz social; III. Salvaguardar los bienes y recursos de la Nación, y IV. Llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación con entidades federativas y municipios.<sup>23</sup>

### **Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)**

Para una mejor coordinación y aplicación de las leyes antes mencionadas se implementó el presente organismo CNSP, en donde se considera como instancia del gobierno federal mexicano, siendo este un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, cuya función es sentar las bases de coordinación y distribución de competencias en materia de seguridad pública entre el gobierno federal, estados y municipios. Así mismo el consejo puede invitar a ciudadanos, representantes de organizaciones a participar en sus asambleas para exponer temas relevantes de seguridad nacional.

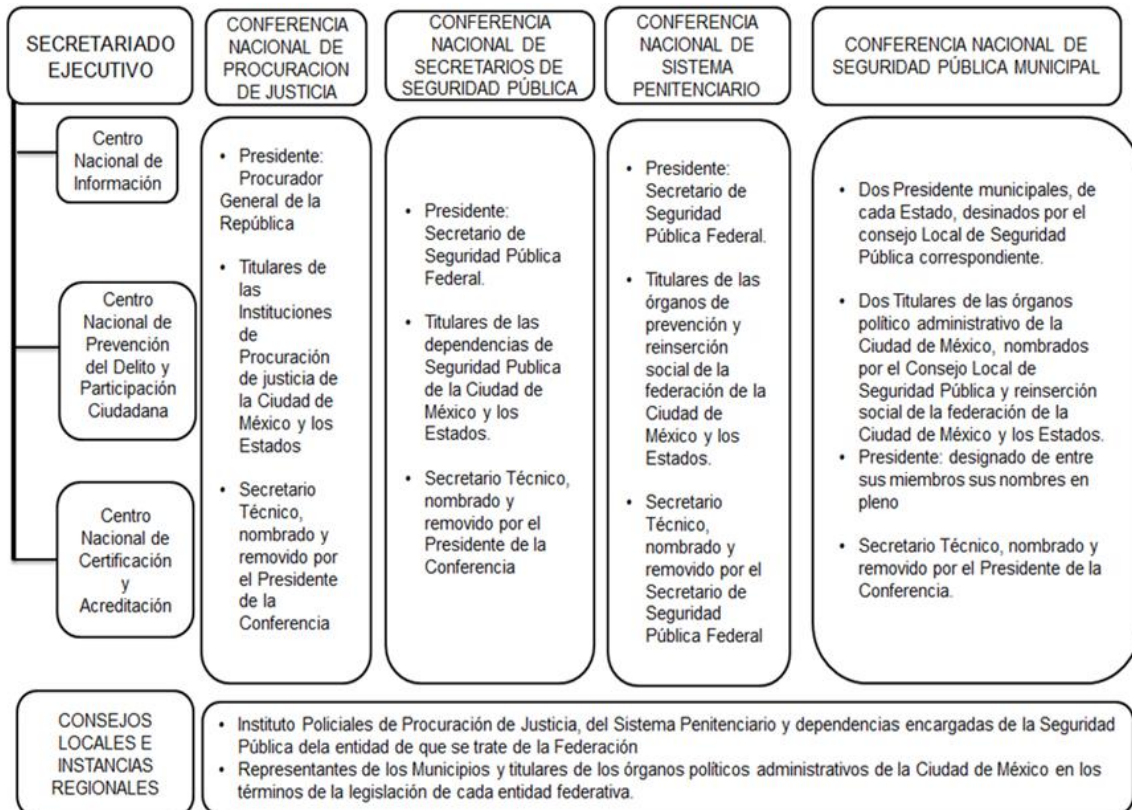
Adentrándose en sus funciones, observamos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que prácticamente cuenta con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, cuyo propósito es ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del CNSP, instancia superior de coordinación y de definición de las políticas públicas en materia de seguridad pública, por lo tanto es el órgano operativo, el eje de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales responsables de la función de salvaguardar la integridad de las personas, la seguridad ciudadana, así como de preservar el orden y la paz pública.<sup>24</sup>

Para mejor comprensión a continuación se mencionan a los integrantes del CNSP, los cuales están encargados de dar funcionamiento a cada una de las atribuciones:

<b>CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	
<p>○ Presidente: Presidente de la República.</p> <p>○ En ausencia del Presidente: Secretario de Gobernación.</p> <p>○ Secretarios de la Defensa Nacional, Marina, Seguridad Pública.</p> <p>○ Procurador General de la República.</p> <p>○ Gobernadores de los Estados y Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>○ Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>nal, Artículo 6,</p> <p>Pública, México,</p>

<sup>23</sup> ( <http://>  
<sup>24</sup> ( <https://>

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ¿Qué es el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)?, México, 27 de Octubre de 2016, <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/que-es-el-consejo-nacional-de-seguridad-publica-cnsp>



#### IV. ORGANIZACIONES SOCIALES EN RELACIÓN CON LA PAZ Y SEGURIDAD

De igual forma a como se mencionó antes en este artículo, para la consolidación de la paz en cuestión internacional, encontramos la asistencia social, como lo son las

organizaciones, esto nos llevó a analizar en las que México forma parte, y conocer sus diferentes objetivos en el tema.

Ante la situación de vulnerabilidad que presenta México, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) destacó que existe una violencia intensiva, y a pesar de que no se le puede considerar como un estado en conflicto armado, las muertes por la lucha anti narco en los últimos años superaron las reportadas, hasta 2008, en Afganistán. En una crisis encubierta de conflictos armados y educación, la organización considera que la situación de nuestro país es de violencia intensiva. Muchas zonas de nuestro país se ven afectadas por la delincuencia y la violencia social.<sup>25</sup>

No está de más mencionar que el estado de México cuenta ya con una Comisión Nacional para la Cultura de Paz (COMNAPAZ) que encabeza Jorge Chávez Enríquez, quien busca promover la justicia alternativa como una forma de solucionar los conflictos, a través de la mediación, la conciliación y el diálogo en las comunidades.

En el caso de Tabasco, se ha llevado a efectuar diferentes foros y conferencias relacionados con el tema, dentro del marco del día Internacional de la paz celebrado el 21 de septiembre se organizó por parte del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, (CENEPRED), la conferencia: "Bases fundamentales de una cultura de paz" en donde la Dra. Eglá Cornelio Landero, afirmó que se tiene que cimentar una niñez y juventud con principios y valores, que logren construir una cultura de paz individual y social, necesaria para erradicar la violencia.

De igual forma celebró la iniciativa del (CENEPRED), tras hacer una cronología del surgimiento de la denominada cultura de paz, y reiteró que se tiene que trabajar tanto en la paz individual como en la de tipo social para que no crezca la violencia entre los seres humanos, la cual aseguró se origina como consecuencia de los cansancios, aburrimientos o situaciones difíciles que se presentan en la vida.<sup>26</sup>

Es así que los objetivos de las organizaciones de la sociedad civil en México, resultan de los que con proyectos innovadores buscan fortalecer el tejido social, la recuperación del territorio, la armonía, la paz y el desarrollo de las comunidades.

Existen organizaciones con 20 o más años de labor, comprometidas en la atención de problemas de niños en y de la calle, con enfermedades contagiosas y en la atención de

---

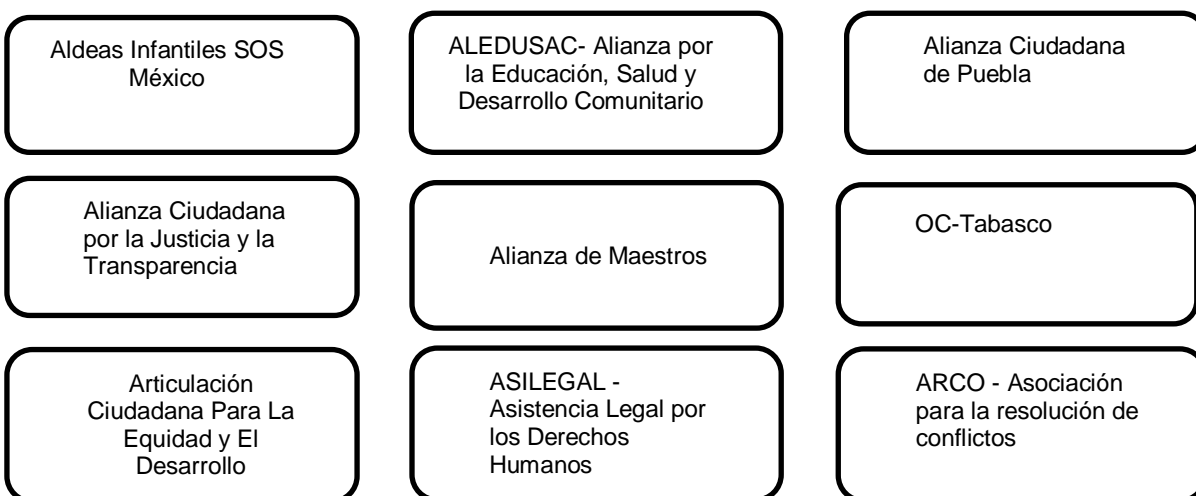
<sup>25</sup> El Universal, México vive violencia intensiva:UNESCO,México,2 de Marzo de 2011, <https://planoinformativo.com/115721/-/lt-strong-gt-lt-font-color-ff6600-gt-08-18-lt-font-gt-lt-strong-gt-mexico-vive-lt-i-gt-violencia-intensiva-lt-i-gt-unesco>

<sup>26</sup> Secretaría de movilidad, Construir una cultura de paz fortaleciendo valores entre niñez y juventud,México,17 de Septiembre de 2019, <https://tabasco.gob.mx/noticias/construir-una-cultura-de-paz-fortaleciendo-valores-entre-ninez-y-juventud-exhorta-egla>



personas con discapacidad, así como en temas que se han colocado en la agenda nacional, porque evidentemente la sociedad llegó antes que los gobiernos.<sup>27</sup>

La tercera cumbre ciudadana es un proceso de diálogo en el que diversas organizaciones de la sociedad civil trabajan para construir una agenda con propuestas precisas, con el objetivo de incidir en el diseño e implementación de políticas públicas, se compone de 379 organizaciones que trabajan en conjunto para lograr un ambiente sano, con equidad y un mejor desarrollo en el país, entre ellas, las siguientes:



Fuente: Tercera cumbre ciudadana, 379 organizaciones, <https://cumbreciudadana.org.mx/organizaciones/>

## V. EL PLAN NACIONAL DE PAZ Y SEGURIDAD 2018-2024

Es uno de los puntos más importante de este artículo ya que actualmente en el país se están presentando diferentes situaciones que van generando complejidad para su efectiva aplicación, si bien era indispensable formular nuevos paradigmas de seguridad nacional, interior y pública, prevención del delito, procuración e impartición de justicia, restablecimiento del estado de derecho y reinserción de infractores, todos estos con un mismo fin; generar armonía y paz en la sociedad. Hasta ahora, la política de seguridad reduce el fenómeno delictivo a los llamados delitos violentos y algunas expresiones de criminalidad organizada.

Derivado de todos los criterios, así como los instrumentos internacionales y nacionales que buscan la paz y seguridad, se creó dicho plan, que se divide en 8 puntos:

<sup>27</sup> Secretaría de Bienestar, Las Organizaciones sociales comprometidas por un México en paz y desarrollo, México, 1 de Diciembre de 2014, <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/las-organizaciones-sociales-comprometidas-por-un-mexico-en-paz-y-desarrollo>

1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia	Es indispensable erradicar la corrupción de la administración pública en todos sus ámbitos, ya que durante años ha existido la impunidad, la cual genera una desestabilización en el esfuerzo del Estado en el combate al delito.
2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar	Se considera que es el paso que lleva a recrear nuevas ideas en jóvenes, comenzando por la educación, así como la reducción de la pobreza, la marginación, la desintegración familiar y social ofreciendo una base perdurable para disminuir la comisión de delitos de toda clase.
3. Pleno respeto y promoción de los derechos humanos	El tipificar como delitos, con sanción definida, los incumplimientos de recomendaciones de las Comisiones Nacional y Estatales de Derechos Humanos, no se debe permitir que se cometan actos ilegales desde el poder y se tiene que llevar una investigación cuando se presente cualquier denuncia de violación a los derechos humanos.
4. Regeneración Ética de la Sociedad	No se trata de imponer conductas o valores a nadie sino ofrecer lineamientos de convivencia entre individuos y deberes para con la colectividad, creando una conciencia moral.
5. Reformular el Combate a las Drogas	Reside en reorientar de manera negociada y bilateral los recursos actualmente destinados a combatir su trasiego y

	aplicarlos en programas masivos, pero personalizados de reinserción y desintoxicación.
6. Empezar la Construcción de la Paz	Es necesario el proceso de pacificación e ir adoptando modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas, esto es, de leyes especiales para poner fin a las confrontaciones armadas y posibilitar el desarme y la entrega de los infractores.
7. Recuperación y Dignificación de las Cárceles	Trabajar en recuperar el control de los penales de manos de la delincuencia y separar a los imputados de los sentenciados, y poder garantizar que la cárcel no sea un doble castigo para las mujeres, dignificar las condiciones de alojamiento, salud y alimentación de los reclusos y garantizar en general el respeto a sus derechos humanos.
8. Plan de Seguridad Pública, seguridad nacional y paz	Con esta medida se resolverán tanto el vacío legal en el que los institutos armados han venido participando en las labores de policía como la carencia de una institución policial profesional y capaz de afrontar el desafío de la inseguridad y la violencia. La Guardia Nacional quedará, pues, expresamente encargada de prevenir y combatir el delito en todo el territorio nacional y estará dotada de la disciplina, la jerarquía y el escalafón propios de las Fuerzas Armadas.

Fuente: Gobierno del Estado, Plan Nacional de paz y seguridad 2018-2024, México, [https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/PLAN-DE-PAZ-Y-SEGURIDAD\\_ANEXO.pdf](https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/PLAN-DE-PAZ-Y-SEGURIDAD_ANEXO.pdf)

## **VI. MÉXICO Y SU VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030**

Finalmente llegamos al principal plan de acción, aprobado por la ONU, que plantea 17 grandes objetivos y 169 metas para un mundo más sostenible. Donde se basa en favorecer el desarrollo social, la economía, el medio ambiente, así como la paz y el acceso a la justicia. Es claro que todos van por un mismo fin construir a todos los niveles de instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

En el caso de sus objetivos en tema de paz, justicia e instituciones sólidas podemos encontrar doce metas de las cuales prevalece; el reducir significativamente todas las formas de violencia, poner fin al maltrato, la explotación, la trata y tortura contra los niños, así como promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los archivos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada, también uno de los puntos importantes que se considera como el principal problema en el país es el de reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas y el promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Actualmente México se encuentra trabajando para dar cumplimiento a los objetivos planteados con la Agenda 2030, se considera que se ha logrado un avance significativo con respecto a la promulgación de la Ley General de Derechos de niñas, niños y adolescentes, también se observó un reporte en 2016 donde se identificaron 471 mecanismos de participación ciudadana. No está de más señalar que los retos que aún enfrenta México y de los que se ha venido hablando a lo largo de este artículo son: la corrupción, mayor incidencia de la participación ciudadana, la reducción de la violencia y fortalecer las acciones para garantizar el pleno respeto a los Derechos Humanos.<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> Agenda 2030, Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas, México, 11 de Septiembre de 2017, <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/16-paz-justicia-e-instituciones-solidas>

Pero muchas personas se preguntarán qué se puede hacer para lograr cumplir con estos retos y poder vivir en un Estado de Derecho que garantice la paz y seguridad en el país.

Es por ello que el trabajo no solo le pertenece al gobierno, sino también a la sociedad en general, hemos tocado temas, de educación, leyes justas, salud, vivienda segura, ambiente sano, etc. Pero habría que cuestionar qué estoy haciendo yo para contribuir con esta meta, esencialmente los jóvenes que han comenzado a familiarizarse más con estos temas, ya que han sido en gran parte los más vulnerables, y que actualmente han recibido respuesta por parte de los programas de gobierno, la corrupción no solo depende de una parte, pero sería mejor aceptar que es algo que no se puede evitar, pero si prevenir en algunos casos.

## **CONCLUSIONES**

Como hemos visto los conceptos de paz y seguridad, así como sus funciones a pesar de ser dos términos que se manejan juntos, la realidad sigue siendo que en cuestión nacional las atribuciones de cada una de las funciones que trabajan en ello, se conforman de manera individual, aplicando leyes en materia de seguridad que sancionen las violaciones a los derechos humanos, teniendo como consecuencia el logro de un Estado de Derecho con una sociedad en paz, lo cual lleva a considerar que a pesar de ser mencionado el término de paz en las leyes, solo sería el resultado de su aplicación, ya que solo se trabaja con organizaciones para prevención de conflictos.

En la comparación de los instrumentos que nos proporcionan las organizaciones internacionales, con los instrumentos nacionales, se llega a concluir que en cuanto a su desarrollo de lo que se debe aplicar en el país, si se ha trabajado en diferentes pactos, convenios y leyes en temas de seguridad, pero en cuanto a la paz solo es resultado de lo que implica la buena aplicación de la norma jurídica y de las recomendaciones internacionales, actualmente se está trabajando con la agenda 2030, y se puede observar que si existe una vinculación en cuanto al gobierno dentro de su plan nacional, donde el combatir la corrupción sería el principal objetivo para generar un Estado de Derecho que prevalecería la seguridad, en donde se conexas con temas de educación ya que la idea de apoyar a los jóvenes para evitar que se filtren en organizaciones criminales, hace que se creen estudiantes con valores y profesionistas que aporten al país, de igual manera el combate contra el crimen organizado es de suma importancia para crear un

ambiente sano, esto evitando el mal uso de las armas en donde debe predominar la mediación en los conflictos que se van generando, y solo aplicando su uso en casos de emergencia. Siguiendo las medidas de prevención, sin duda los programas actuales han sido de beneficio, pero muchos han perjudicado a otros sectores, ya que las estrategias no son las adecuadas y hay que entender que la sociedad no tiene una educación financiera. Se tendría que pensar en el actuar de una persona corrupta, ya que así es como se maneja el país lamentablemente, para cambiar el paradigma de las personas empezando por los servidores públicos que son los primeros en romper con todos los criterios internacionales donde se deberían respetar los derechos humanos, son estos los primeros en no dar seguimiento a cada una de las recomendaciones internacionales, cuando deberían ser las principales en poner el ejemplo ante el país, qué podemos esperar de la sociedad que cada día se ve más necesitada, y sobre todo afectada por la inseguridad, realmente no solo se trata de disponer de un programa o de un plan, sino vigilar que se cumpla en todos sus ámbitos, por lo tanto no puedo decir que México se encuentra en una buena posición en cuanto a la materia, ya que la paz es algo que se ha quedado solo en un concepto más, pero que nunca se ha logrado.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Agenda 2030, Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas, México, 11 de Septiembre de 2017, <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/16-paz-justicia-e-instituciones-solidas>.
- Cámara de diputados del H. congreso de la unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21.
- Cámara de diputados del H. congreso de la unión, Ley de la Guardia Nacional, Artículo 6, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN\\_270519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN_270519.pdf)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020, artículo 2, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP\\_270519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf).
- Carta de la Naciones Unidas, Preámbulo, San Francisco, 24 de Octubre de 1945, párr.6, <https://www.un.org/es/sections/un-charter/preamble/index.html>.

- Carta de las Naciones Unidas, Capítulo VII: Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión, San Francisco, 24 de Octubre de 1945, artículo 41, <https://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vii/index.html>.
- El Universal, México vive violencia intensiva: UNESCO, México, 2 de Marzo de 2011, <https://planoinformativo.com/115721/-lt-strong-gt-lt-font-color-ff6600-gt-08-18-lt-font-gt-lt-strong-gt-mexico-vive-lt-i-gt-violencia-intensiva-lt-i-gt-unesco>.
- Gobierno de México, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, México, <https://www.gob.mx/sesnsp/que-hacemos>.
- Gobierno del Estado, Plan Nacional de paz y seguridad 2018-2024, México, [https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/PLAN-DE-PAZ-Y-SEGURIDAD\\_ANEXO.pdf](https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/PLAN-DE-PAZ-Y-SEGURIDAD_ANEXO.pdf)
- Islas Colín, Alfredo, "Libertad de expresión y cultura de la paz", Pensamiento americano, vol. 10, núm. 19, 2017.
- Naciones Unidas Departamento de Asuntos Políticos, Diplomacia y mediación, 2014, Nueva York, párr.6, <https://www.un.org/undpa/es/diplomacy-mediation>.
- Naciones Unidas, Un nuevo derecho internacional de la seguridad y la protección, párr.3, <https://www.un.org/es/chronicle/article/un-nuevo-derecho-internacional-de-la-seguridad-y-la-proteccion>.
- Organización mundial por la paz, Carta de paz, Ginebra Suiza, Villa de paz, 6 de Agosto de 2005, <http://www.ompp.org/es/inicio.htm>.
- Organización mundial por la paz, Organización mundial para la compensación Humana OMCH, <http://www.ompp.org/es/omch.htm>.
- Organización mundial por la paz, Programa por la paz, <http://www.ompp.org/es/programa.htm>.
- Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano, Paz y seguridad, párr.21, <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/peace-and-security/index.html>.
- Real Academia Española, Diccionario de lengua española, <https://www.rae.es/drae2001/paz>.
- Real Academia Española, Diccionario de lengua española, <https://www.rae.es/drae2001/seguridad>.
- Recomendaciones Internacionales a México en Derechos Humanos, <http://recomendacionesdh.mx/buscador/buscar>
- Secretaría de Bienestar, Las Organizaciones sociales comprometidas por un México en paz y desarrollo, México, 1 de Diciembre de 2014,

<https://www.gob.mx/bienestar/prensa/las-organizaciones-sociales-comprometidas-por-un-mexico-en-paz-y-desarrollo>.

Secretaría de movilidad, Construir una cultura de paz fortaleciendo valores entre niñez y juventud, México, 17 de Septiembre de 2019, <https://tabasco.gob.mx/noticias/construir-una-cultura-de-paz-fortaleciendo-valores-entre-ninez-y-juventud-exhorta-egla>.

Secretaría de relaciones exteriores, ii. Paz y seguridad internacionales, 2018, Roma Italia, <https://embamex.sre.gob.mx/vaticano/index.php/noticias/262-posicion-de-mexico-en-el-73o-periodo-ordinario-de-sesiones-de-la-asamblea-de-la-onu>.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ¿Qué es el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)?, México, 27 de Octubre de 2016, <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/que-es-el-consejo-nacional-de-seguridad-publica-cnsp>

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sustentación del VI informe periódico de México sobre la instrumentación del pacto internacional de los derechos civiles y políticos, Ginebra Suiza, Octubre de 2019, <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/informes/documentos/2020-02/Ficha%20informativa%20informe%20Comit%C3%A9%20DDHH.pdf>.

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sustentación del VII informe periódico de México sobre la instrumentación de la convención contra la tortura y otras tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Ginebra Suiza, Abril 2019, <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/informes/documentos/2020-01/Ficha%20informativa%20informe%20CAT%202019%20micrositio.pdf>.

Tercera cumbre ciudadana, 379 organizaciones, <https://cumbreciudadana.org.mx/organizaciones/>

United Nations Educational Scientific and Cultural Organization, La paz es un Derecho Humano, 2011, España, <http://www.unesco.org/archives/multimedia/document-2800>.